



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

2650 *Nombramiento de la persona titular de la Gerencia del Consorcio Eurolocal – Mallorca*

El Consejo de Dirección del Consorcio Eurolocal - Mallorca en sesión extraordinaria de día 2 de marzo de 2018 ha acordado:

«1- Nombrar gerente del Consorcio Eurolocal Mallorca a la Sra. Diana Roberta Borràs Rhodes, con DNI 18231920-G, de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección realizado en fecha 26 de febrero de 2018.

2 - Los efectos del nombramiento serán efectivos en fecha 15 de marzo.

3- Notificar este Acuerdo a la Sra. Diana Roberta Borràs Rhodes.»

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de DOS MESES, contadores a partir del día siguiente en el de la recepción de la presente notificación.

b) El RECURSO DE REPOSICIÓN potestativo ante el Consejo de Dirección del Consorcio, en el plazo de UN MES, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. Contra la desestimación expresa de este recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de reposición.

Si ha transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición potestativo y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 2 de marzo de 2018

El secretario por sustitución del Consorcio Eurolocal-Mallorca

Antoni Benlloch Ramada

